



**Banchile**  
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

---

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN RENTAS INMOBILIARIAS I

EMISIÓN DE CUOTAS

En la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Rentas Inmobiliarias I, celebrada con fecha 19 de julio de 2018, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes, aumentar el capital del fondo, mediante la emisión de 892.942 nuevas cuotas nominativas, unitarias, de igual valor y características.

El plazo de colocación de la totalidad de las nuevas cuotas será de hasta 24 meses, contados desde la fecha de celebración de la señalada asamblea. La colocación de las cuotas se efectuará en parcialidades, según las necesidades de obtener capital a fin de materializar inversiones del Fondo.

El aumento de capital contempla un periodo de opción preferente de suscripción de cuotas para aquellos aportantes inscritos en el Registro de Aportantes a la media noche del quinto día hábil anterior a la fecha de la colocación de las cuotas respectivas, a prorrata de las cuotas que estos posean en ese momento.

De la señalada emisión se han suscrito 313.432 cuotas, quedando pendientes por suscribir la cantidad de 579.510 cuotas.

Conforme a lo anterior, se efectuará una segunda oferta de colocación por el saldo de 579.510 cuotas nuevas, la cual contará con un período de oferta preferente para los aportantes del Fondo que comenzará el día 4 de marzo del 2019 y durará hasta el día 14 de marzo del 2019.

Los aportantes con derecho a suscribir cuotas deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo del periodo de opción preferente, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresan dentro de dicho plazo.

El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo señalado en el párrafo anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y

el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que éste último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad administradora.

La sociedad administradora pondrá a disposición de los aportantes o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a partir del día 4 de marzo de 2019 y podrán ser retirados a contar de esa misma fecha en Agustinas 975, piso 2, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad administradora.

Los fondos que se obtengan con esta emisión de cuotas se destinarán a ser invertidos conforme a la Política de Inversión de los Recursos del Fondo señalada en su Reglamento Interno.

El precio de colocación se determinará conforme a lo establecido en la Sección G.1.2. del reglamento interno del Fondo.

**Gerente General**

**Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 1 de marzo de 2019